

VISTOS:

Los expedientes Nros. 4154-F-88, 5266-N-88, 9642 R-88, 3991-A-89, 4005-B-89, 4492-B-89, 4264-B-89, 50-C-89(HCL) 4046-C-89, 4765-C-89, 5446-C-89, 5450-C-89, 3696-F-89, 4037-J-89, 4091-I-89, 4109-G-89, 4596-G-89, 2063-J-89, 4570-J-89, -// 3699-L-89, 1699-H-89, 3476-H-89, 5448-H-89, 5449-H-89, 5040-H-89, 4597-O-89, 3654-F-89, 4113-F-89, 1701-A-89, 1677-S-89, -// 2167-S-89, 4364-T-89, 4507-V-89, 4643-V-89, 410-U-90; y

CLASIFICACION:

1.- DECRETO N° 4154-F-88

1.1. Que el señor MILIANO LUCAS PABANUEZ, con domicilio en Tierra del Fuego N° 154 de Neuquén Capital, / solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por servicios a la Propiedad Inmueble.-

1.2. Que de la encuesta socio-económica se determina que el solicitante no posee en la actualidad recursos para afrontar el pago de la deuda por Servicios Retributivos, ya que no existe un ingreso fijo por no haber cobrado aún su jubilación y subsiste con el alquiler de parte de su vivienda y la ayuda de sus hijos mayores.-

1.3. Que es conveniente acceder a lo solicitado.-

2.- DECRETO N° 5266-N-88;

2.1. Que la señora RAMONA MARTINEZ, con domicilio en calle Monte Hermoso Casa N° 520 Bº Colonia Confluencia de Neuquén, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por servicios a la Propiedad Inmueble.-

2.2. Que la encuesta socio-económica determina que la solicitante es una persona mayor, con serios trastornos de salud, vive con su hija de 19 años y un nieto de 17 años, éstos con sus bajos ingresos, mantienen el hogar, no satisfaciendo las más elementales necesidades para la subsistencia.-

//2.-

-2-

2.3. Que es conveniente acceder a lo solicitado.-

3.- EXCELENTE N° 5692-R-88:

3.1. Que la señora ROSA H. FLORES VIUDA / DE RIQUELME, con domicilio en Dpto. 215, Bº Gregorio Alvarez de Neuquén, solicita condonación y eximición del pago de la / tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

3.2. Que la encuesta socio-económica determina que la solicitante es una persona de edad avanzada, / jubilada, con trastornos de salud propios de su edad, convive con un hijo mayor de edad, con una discapacidad física permanente y subsisten con los ingresos de su jubilación y pensión del hijo, no cubriendo con estos los gastos originados por la manutención, más la de salud.-

3.3. Que es conveniente acceder a lo solicitado.-

4.- EXCELENTE N° 3991-A-89.-

4.1. Que la señora LUCIA ABUNTO con domicilio en Batilena 313 del Bº Islas Malvinas de Neuquén, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

4.2. Que la encuesta socio-económica determina que la solicitante padece de serios problemas de salud, y vive junto a su grupo familiar una situación económica asequible, la vivienda la ocupan seis personas de los que dos son niños menores, y los ingresos al hogar provienen de la pensión agradable de la señora ABUNTO y del excesivo salario como doméstica de su hija y cambios que realiza el único hijo varón; éstos no cubren mínimamente las necesidades básicas para la manutención.-

4.3. Que es conveniente acceder a lo solicitado.-

5.- EXCELENTE N° 4005-B-89.-

5.1. Que la señora MARIA ELERA BURGOS, / //3.-

-3-

con domicilio en Av. Martínez 612 del Bº Islas Malvinas de Neuquén, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por servicios a la Propiedad Inmueble.-

5.2. que la encuesta socio-económica determina que la solicitante con el grupo familiar integrado por // dos hijos y dos nietos menores no pueden afrontar el pago de / las sumas adeudadas al Municipio, en razón de contar con muy / bajas ingresos, los que resultan de sus tareas como doméstica y del trabajo de su hijo en una empresa como jornalizado, no / siendo éstos suficientes para mantener el hogar.-

5.3. que es conveniente acceder a lo solicitado.-

6.- PAZMIÑA N° 4492-B-89.-

6.1. que la señora MANTA BAEZA, con domicilio en calle Los Bermejales, Manzana 9, Lote 11 del Bº San Lorenzo de Neuquén Capital, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por servicios a la Propiedad Inmueble.-

6.2. que la encuesta socio-económica determina que la solicitante convive en su hogar con sus dos hijos menores, su concubino se ausenta periódicamente de su hogar y en ese lapso no colabora económicamente, por lo que los ingresos que provienen de las tareas como costurera de la señora // Manta, no cubren las más elementales necesidades para subsistir.-

6.3. que es conveniente acceder a lo solicitado.-

7.- PAZMIÑA N° 4864-B-89.-

7.1. que la señora RIVERO SANCHEZ, con domicilio en Los Devientes N° 430 del Bº San Lorenzo de Neuquén, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por servicios a la Propiedad Inmueble.-

7.2. que la encuesta socio-económica determina que el grupo familiar integrado por el matrimonio y una / hija que trabaja en la Ciudad de General Roca, no posee ingresos //.-

-4-

ses que le permitan afrontar el pago de la deuda con el Municipio, éstas provienen de la pensión del esposo y son muy bajas, sumándose a ello gastos que provocan las enfermedades ya que los dos son personas mayores.-

7.3. Que es conveniente acceder a lo solicitado.-

8.- ADMISIÓN N° 50-C-89 (H.C.E.).-

8.1. Que la señora MIRNA DORA CONTRERAS, con domicilio en Winter 1032 del 5º Belgrano, de Neuquén, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

8.2. Que la encuesta socio-económica determina que la solicitante, soltera, con una hija menor a cargo, desarrolla tareas como doméstica las que no son bien remuneradas, sumándose a éstas los problemas de salud que la misma tiene.-

8.3. Que es conveniente acceder a lo solicitado.-

9.- ADMISIÓN N° 4046-C-89.-

9.1. Que el señor ENEDINO CALDERON PINTO, con domicilio en Intendente Garro 451 de Neuquén Capital, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

9.2. Que la encuesta socio-económica determina que el grupo familiar se integra por el matrimonio y tres hijos menores, en edad escolar, el padre de familia se encuentra sin trabajo y los ingresos al hogar provienen de las tareas como doméstica de la esposa, no permitiéndole afrontar la deuda que mantiene con el Municipio.-

9.3. Que es conveniente acceder a lo solicitado.-

///5.-

-5-

10.- MANDATARIO N° 4785-C-89.-

10.1. Que la señora MARIA ARGENTINA CRU-//
CIO, con domicilio en Casa N° 32, Plan 40 viviendas del B° Is-
las Malvinas de Neuquén Capital, solicita condonación y eximi-
ción del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmue-//
ble.-

10.2. Que la encuesta socio-económica de-
termina claramente la extreme situación que vive la solicitante,
sumiéndola en un cuadro de carencias totales, en lo econó-
mico, afectivo y de salud. No percibe ingresos, subsiste con /
la ayuda de vecinos y su único capital es la casa en la que ha
habitado.-

10.3. Que es conveniente acceder a lo se-
licitado.-

11.- MANDATARIO N° 5446-C-89.-

11.1. Que la señora NATILDE CAMPOS, con /
domicilio en Casa B-206 calle Trabajadores Municipales del B°
Bouquet Moldán, solicita condonación y eximición del pago de /
la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble perteneciente a
su extinta madre Doña JUANA CAMPOS.-

11.2. Que la encuesta socio-económica de-
termina que la solicitante ocupe la vivienda que perteneció a
su madre, no posee recursos propios, subsiste con la ayuda que
le prestan sus hijos mayores quienes no conviven con ella, de-
bido a sus serios problemas de salud la acompaña una sobrina /
de 12 años de edad, toda esta situación le hace imposible afrontar el pago de la suma adeudada al Municipio.-

11.3. Que es conveniente acceder a lo se-
licitado.-

12.- MANDATARIO N° 5450-C-89.-

12.1. Que la señora LECINTINA CARRASCO, //
con domicilio en Manzana 30 calle 5, Casa N° 17 del B° San Lo-
renzo de Neuquén, solicita condonación y eximición del pago de

la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

12.2. Que la encuesta socio-económica determina que la solicitante convive con su hija de 18 años, estudiante de nivel medio, realizan ambas tareas domésticas para su manutención, lo que le aporta muy bajos ingresos de los que destinó parte para el pago de la vivienda y gastos de medicamentos ya que la señora CARRANZA padece de crisis de asma.-

12.3. Que es conveniente acceder a lo solicitado.-

13.- EXCEPCIONAL N° 5396-F-89.-

13.1. Que la señora MARÍA FAUNDEZ, con domicilio en Casa A-75, calle Nogueira del Bº Bouquet Roldán de / Neuquén Capital, solicita condonación y eximición del pago de / la Tasa por servicios a la propiedad inmueble.-

13.2. Que la encuesta socio-económica determina que el grupo familiar está integrado por la solicitante, / su concubino, dos hijos mayores y un nieto menor; los mayores / realizan tareas como changarines y/o empleada doméstica, los / ingresos son muy bajos e insuficientes para cubrir las más elementales necesidades para la subsistencia.-

13.3. Que es conveniente acceder a lo solicitado.-

14.- EXCEPCIONAL N° 4987-F-89.-

14.1. Que el señor JOSÉ BENEDICTO GUTIERREZ, con domicilio en calle Río Negro, Casa 223, Bº Afo Grande de // Neuquén Capital, solicita condonación y eximición del pago de / la Tasa por servicios a la propiedad inmueble.-

14.2. Que la encuesta socio-económica determina que el grupo familiar no posee ingresos para afrontar el / pago de la deuda intinada ya que el padre de familia se encuentra sin trabajo, tiene a su cargo tres hijos menores de edad y subsisten con el alquiler de parte de su vivienda, dejan expre-
///7.-

sado su compromiso de hacerse cargo de las cuotas a vencer próximamente, pues reconoce su obligación de contribuyente.-

14.3. que es conveniente acceder a lo solicitado.-

15.- EXCELENTE N° 4091-0-89.-

15.1. Que la señora BRUNILDA CATICA, con domicilio en Manzana 2, Lote 13, Bº San Lorenzo de Neuquén Capital, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

15.2. Que de la encuesta socio-económica se determina que la solicitante habita su vivienda con su hijo de 17 años, ambos trabajan en tareas inestables y poco remuneradas, servicio doméstico y jardinería, se suma a ello que la madre sufre de reuma infeccioso lo que altera su normal desarrollo laboral.-

15.3. que es conveniente acceder a lo solicitado.-

16.- EXCELENTE N° 4102-0-89.-

16.1. que el señor OSCAR GELRES, con domicilio en Río Negro N° 2195, Bº Río Grande, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

16.2. Que la encuesta socio-económica determina que el grupo familiar atraviesa una difícil situación económica, el solicitante no se puede desempeñar laboralmente por razones de salud, los ingresos al hogar compuesto por el matrimonio, una hija mayor y dos menores, provienen de changas y servicio doméstico, lo que los torna inestables y muy reducido, no cubriendo las más elementales necesidades para la manutención.-

16.3. que es conveniente acceder a lo solicitado.-

17.- EXCELENTE N° 4596-0-89.-

17.1. que la señora IDIA CAJARDO con domicilio //5,-

-5-

Lle en Río Negro 1498, de Neuquén Capital, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

17.2. Que la encuesta socio-económica determina que la solicitante es una persona mayor, sola, sus ingresos insuficientes para enfrentar los gastos por la deuda con el Municipio, los obtiene del alquiler de parte de su vivienda y / de tareas como enfermera domiciliaria.-

17.3. Que es conveniente acceder a lo solicitado.-

18.- DATOS DE LA SOLICITUD

18.1. Que la señora ALBA DEL CARMEN JARA, // viene en calidad de esposa de Don HUGO RODRIGO SOSA titular del inmueble, fallecido según consta a fejas 7, a solicitar condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble constituyendo su domicilio en Domayo N° 1380 de // Neuquén Capital.-

18.2. Que la encuesta socio-económica determina que la solicitante, viuda, madre de tres hijos, uno mayor de edad y dos menores, subsiste con su grupo familiar con el // producto de sus tareas como doméstica, el que es reducido por / las series problemas de salud que la misma padece. El hijo mayor momentáneamente se encuentra sin trabajo, lo que agrava la situación.-

18.3. Que es conveniente acceder a lo solicitado.-

19.- DATOS DE LA SOLICITUD

19.1. Que el señor JOSÉ DEL CARMEN JARA, don domicilio en Amarrante Suárez N° 154 de Neuquén Capital, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

19.2. Que la encuesta socio-económica determina que el solicitante integra su grupo familiar con su esposa //

///.-

y tiene hijos menores de edad, se encuentra incapacitada para desarrollar tareas desde 1986, a raíz de un accidente latorial, la subsistencia del grupo es proveniente de las changes que realiza éste como albañil, con lo que le es imposible cubrir las necesidades básicas del hogar.-

19.3. Que es conveniente acceder a lo solicitado.-

20.- EXPEDIENTE N° 3699-L-92.-

20.1. Que la señora ZULMA LIZANA, con domicilio en Tomuyo 1998, esquina Moquehue de Neuquén Capital, solicita condenación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

20.2. Que la encuesta socio-económica determina que la solicitante, viuda, convive con su hija y tres hijos menores, las dos mujeres se desempeñan como empleadas domésticas, cubriendo escasamente con sus ingresos los gastos para la subsistencia.-

20.3. Que es conveniente acceder a lo solicitado.-

21.- EXPEDIENTE N° 1699-N-82.-

21.1. Que la señora ISABELINA RAINOTIA, con domicilio en Manzana 1, Casa N° 13 del Barrio Colonia Valentina sur de Neuquén Capital, solicita condenación y eximición del pago de la Tasa por servicios a la Propiedad Inmueble.-

21.2. Que la encuesta socio-económica determina que la solicitante es viuda, de avanzada edad, convive con su hermano soltero también mayor de edad, sin ingresos, subsisten con las tareas que con gran esfuerzo realiza la señora RAINOTIA dado su estado de salud, más la ayuda que realizan sus hijos mayores de edad.-

21.3. Que es conveniente acceder a lo solicitado.-

-10-

22.- EXPEDIENTE N° 3476-N-39.-

22.1. Que el señor MARINO MERLUCCIO, // con domicilio en Casa 92, Plan 97 viviendas, 3^a Progreso de Neuquén Capital, solicita condonación del pago de la deuda de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

22.2. De la encuesta socio-económica / determina que el solicitante, es una persona de avanzada edad, viudo, con grandes problemas de salud, pensionado, convive con su hijo de 22 años quien también padece serios problemas de salud, lo que le ha producido una discapacidad permanente producto de varias operaciones de corazón, los bajos ingresos de la pensión solo cubren las más elementales necesidades de sustento, no pudiendo afrontar el pago de la deuda que por servicios Rembunditivos quedara pendiente, ya que desde la cuota 9/88 fuere eximido de pago por la Ordenanza N° 1955.-

22.3. Que es conveniente acceder a lo / solicitado.-

23.- EXPEDIENTE N° 5448-N-39.-

23.1. Que la señora INÉS RAQUEL MARTÍNEZ, con domicilio en Manzana 12, Lote 14, calle Chajari, D^a // San Lorenzo de Neuquén Capital, solicita condonación y exención del pago de la Tasa por servicios a la Propiedad Inmueble.-

23.2. Que de la encuesta socio-económica se determina que la solicitante, separada, su concubino es / desocupado y subsisten con los ingresos provenientes de subsidios que le otorga el FAMI, padece serios problemas de salud // que le provoca gastos y limitan aún más sus ingresos.-

23.3. Que es conveniente acceder a lo / solicitado.-

24.- EXPEDIENTE N° 5449-N-39.-

24.1. Que la señora ROCÍA BERTA MERINO, con domicilio en Las Salomés N° 560, 3^a San Lorenzo de Neuquén Capital, solicita condonación y exención del pago de la Tasa / por servicios a la Propiedad Inmueble.-

///11.-

-11-

24.2. Que la encuesta socio-económica determina que el grupo familiar está integrado por el matrimonio y / / siete hijos menores, los ingresos al hogar provienen de las // / changes que realiza el padre de familia y la hija mayor como de sistemas, no teniendo para solventar las necesidades elementales del hogar.-

24.3. Que es conveniente acceder a lo solicitado.-

25.- PAGO N° 5040-N-89.-

25.1. Que la señora MARÍA E. NEIRA, con domicilio en Parque 1-1, calle Antártida Argentina, 3º Progreso de Marqués Capital, solicite condonación y eximición del pago / de la Vase por servicios a la Propiedad Inmueble.-

25.2. Que la encuesta socio-económica determina que la solicitante convive con dos hijos adolescentes, a / los que con mucha sacrificio les costó sus estudios secundarios para obtener una inserción laboral más remunerada. El único ingreso al hogar proviene de las tareas de la madre como de sistemas y de la ayuda que le dan sus hermanos.-

25.3. Que es conveniente acceder a lo solicitado.-

26.- PAGO N° 4297-O-89.-

26.1. Que la señora JUVITA CHIUSA, con domicilio en calle HI 10, colonia 85 Casa N° 1 de Villa Ceferino de Marqués Capital, solicite condonación y eximición del pago de / la Vase por servicios a la Propiedad Inmueble.-

26.2. Que la encuesta socio-económica determina que el grupo familiar integrado por la pareja y cuatro niños menores, subsisten con los ingresos provenientes de las // / changes que realiza el padre de familia, resultando totalmente insuficientes para solventar los gastos del hogar. A esto se // agregan los trastornos provocados por la seria enfermedad de // uno de los niños.-

//12.-

-12-

26.3. Que es conveniente acceder a lo solicitado.-

27.- EXPEDIENTE N° 2694-P-89.-

27.1. Que el señor FERNANDO MULLEN, con domicilio en Martín 14 de Mayo 1.035 de Neuquén Capital, solicita // condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

27.2. que la encuesta socio-económica determina que este grupo familiar integrado en su mayoría por personas mayores, no recibe ingreso que les permitan afrontar los gastos de manutención, ya que sus tareas son inestables y mal remuneradas, el padre de familia se encuentra sin trabajo desde hace más de un año y no puede insertarse laboralmente debido a su avanzada edad.-

27.3. Que es conveniente acceder a lo solicitado.-

28.- EXPEDIENTE N° 4113-P-89.-

28.1. Que el señor PITIRIMAN JUANITO R., con / domicilio en Río Negro 2075 de Neuquén Capital, solicite condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

28.2. Que la encuesta socio-económica determina la grave situación que atraviesa el padre de familia, quién / está separado y tiene a su cargo seis hijos y una nieta, el único ingreso estable proviene de las tareas como empleado público del señor PITIRIMAN y colabora su hijo mayor con cargas, éstos / no cubren las necesidades básicas para mantener a los integrantes del grupo familiar.-

28.3. Que es conveniente acceder a lo solicitado.-

29.- EXPEDIENTE N° 1701-P-89.-

29.1. Que el señor ANTONIO RUIZ, con domicilio en Bouquet Holdén 535 de Neuquén Capital, solicita condonación del pago de la deuda de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

29.2. Que la encuesta socio-económica determina que el solicitante atraviesa desde hace unos años una difícil situación económica, debido a un accidente de trabajo que lo impidió a continuar con sus tareas. Ingresó a una empresa maridadera como chefar pero percibe un salario muy bajo que no le // permite hacerse cargo de la deuda existente.-

29.3. Que es conveniente acceder a lo solicitado.-

30.- EXPEDIENTE N° 1977-0-89.-

30.1. Que la señora LOURDES DEL CARTEL SARABIA PINO, con domicilio en Manzana 55, Casa 15 Bº Islas Malvinas de Neuquén Capital, solicita condonación y eximición del pago // de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

30.2. Que la encuesta socio-económica determina que este grupo familiar integrado por cuatro personas mayores y cinco menores, intenta superar esta grave situación económica con diferentes actividades, todas ellas mal remuneradas, no permitiéndoles éstos, más que subsistir, ya que no cubren las necesidades básicas para su manutención.-

30.3. Que es conveniente acceder a lo solicitado.-

31.- EXPEDIENTE N° 2157-0-89.-

31.1. Que el señor JOSÉ LUIS MARCHINA, con domicilio en Las Cuevas 1125, Bº San Bosco III de Neuquén Capital, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

31.2. Que la encuesta socio-económica determina que el solicitante convive con su esposa y dos hijos menores, más su madre de avanzada edad, los ingresos al hogar son inestables ya que únicamente el padre de familia realiza changas y no alcanza para cubrir los gastos que provoca la subsistencia de este grupo familiar.-

31.3. Que es conveniente acceder a lo solicitado.-

//14.-

32.- EXCELENTE N° 4364-V-89.-

32.1. Que la señora SUDALIA TRAVELLA, con domicilio en Manzana 4-2, lote 26, de la Regreso de Neuquén Capital, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por // servicios a la Propiedad Inmueble.-

32.2. Que la encuesta socio-económica determina que la solicitante convive con su concubino, dos hijas mayores y una menor. Las mayores trabajan en distintas actividades con bajos ingresos que no le permiten afrontar el pago de la deuda con el Municipio.-

32.3. Que es conveniente acceder a la solicitud.-

33.- EXCELENTE N° 4307-V-89.-

33.1. Que la señora MARGARITA VILLALOBOS, con domicilio en Verzegrazzi n° 875, de M. Belgrano de Neuquén Capital, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por // servicios a la Propiedad Inmueble.-

33.2. Que la encuesta socio-económica determina que la solicitante es una persona de avanzada edad, viuda y / tiene a su cargo una hija de once años, ambas solventan escasamente los gastos para su alimentación, vestido y salud con los / haberes de la pensión que percibe la señora VILLALOBOS.-

33.3. Que es conveniente acceder a la solicitud.-

34.- EXCELENTE N° 4543-V-89.-

34.1. Que el señor ANGEL AGUSTIN VASQUEZ, con domicilio en Manzana 66, Lote 39, de Villa Ceferino de Neuquén / Capital, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa / por servicios a la Propiedad Inmueble.-

34.2. Que la encuesta socio-económica determina que el solicitante falleció el 20-12-89, quedando su esposa / sola, ésta tiene 86 años, y subsiste con los ingresos provenientes de su pensión por invalidez, cuyo monto es escaso y no le // permite afrontar otros gastos que no sean los de su manutención.-

-15-

34.3, que es conveniente acceder a lo solicitado.-

35.- EXPEDIENTE N° 410-D-90.-

35.1. Que el señor MEDO DELACOSTE, con domicilio en calle 4, Casa 13, Bº C. Industrial de Neuquén, solicita / condonación y eximición del pago por servicios a la Propiedad Inmueble.-

35.2. Que la encuesta socio-económica determinó que el grupo familiar integrado por el matrimonio y un sobrino-nieto adolescente discapacitado, todos ellos padecen distintas enfermedades que le consumen gran parte de sus ingresos, los que son escasos, ya que provienen de una jubilación y de cambios como mecánico que realiza el solicitante.-

35.3. Que es conveniente acceder a lo solicitado.-

Que la Comisión Interna de Hacienda emitió // su Despacho N° 014/90, dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza de fojas 2/13; que este despacho fue ratificado por UNANIMIDAD en la Sesión Ordinaria N° 03/90, celebrada por el Cuerpo / con fecha 30 de Marzo del corriente año.-

Por ello y lo establecido en los Artículos // 113 y 129 inciso a) de la Ley Provincial N° 53,

EL R. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Sanciona la siguiente

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º) CONDONASE la deuda que por la Tasa de Servicios a / -----la Propiedad Inmueble (Título I del Código Tributario), mantienen con la Municipalidad de Neuquén, los contribuyentes que se detallan seguidamente, por los inmuebles cuyas Nomenclaturas Catastrales se indican en cada caso:

1º) FERNANDEZ EMILIANO LUCAS, Expediente N° 4154-F-88, Nomenclatura Catastral N° 09-20-74-9339-0000.-

2º) MARTINEZ RAMONA, Expediente N° 5266-N-88, Nomenclatura Catastral 09-20-79-4363-0000.-

//16.-

- 3^a) RIQUELME ROSA H. FLORIS VIUDA DE, Expediente N° 5692-A-88, Nomenclatura Catastral N° 59-21-68-0088-0175.-
- 4^a) ABURTO LUCIA, Expediente N° 3991-A-89, Nomenclatura Catastral 09-20-68-9470-0000.-
- 5^a) MURCOS MARIA ELIANA, Expediente N° 4005-B-89, Nomenclatura / Catastral 09-20-68-7364-0000.-
- 6^a) BAEZA MARTA, Expediente N° 4492-B-89, Nomenclatura Catastral 09-21-60-9639-0000.-
- 7^a) BENEGAS NIEVES, Expediente N° 4864-B-89, Nomenclatura Catastral N° 09-21-60-6428-0000.-
- 8^a) CONTRERAS MIRNA DORA, Expediente N° 50-C-89-HCD-, Nomenclatura Catastral 09-20-61-8476-0000.-
- 9^a) CALDERON PINILLA ERNESTO, Expediente N° 4046-C-89, Nomenclatura Catastral 09-20-73-4618-0000.-
- 10^a) CRUCES MARIA ARGENTINA, Expediente N° 4765-C-89, Nomenclatura Catastral 09-20-68-8655-0000.-
- 11^a) CAMPOS MATILDE, Expediente N° 5446-C-89, Nomenclatura Catastral 59-20-71-0013-0206.-
- 12^a) CARRASCO LEONTINA, Expediente N° 5450-C-89, Nomenclatura / Catastral N° 09-21-69-2685-0000.-
- 13^a) FAURIEZ AMANDINA, Expediente N° 5896-F-89, Nomenclatura Catastral 59-20-71-0013-0075.-
- 14^a) GUTIERREZ JOSE BENEDICTO, Expediente N° 4067-G-89, Nomenclatura Catastral 09-20-89-5596-0000.-
- 15^a) GATICA BRUNILDA, Expediente N° 4091-G-89, Nomenclatura Catastral 09-21-60-6442-0000.-
- 16^a) GELDRES OSCAR, Expediente N° 4109-G-89, Nomenclatura Catastral N° 09-20-89-4796-0000.-
- 17^a) GAJARDO IDIA, Expediente N° 4596-G-89, Nomenclatura Catastral N° 09-20-81-2904-0000.-
- 18^a) JARA ALBA DEL CARME, Expediente N° 2063-J-89, Nomenclatura Catastral N° 09-20-64-0245-0000.-

- 19*) JARA JOSE DEL CARMEN, Expediente N° 4570-J-89, Nomenclatura Catastral N° 09-20-82-4494-0000.-
- 20*) LEZAMA ZULEMA, Expediente N° 3699-L-89, Nomenclatura Catastral N° 09-20-63-0820-0000.-
- 21*) MAIOTTA IDARLINDA, Expediente N° 1699-N-89, Nomenclatura Catastral N° 09-21-83-1632-0000.-
- 22*) MARLUCCIO MARINO, Expediente N° 3476-N-89, Nomenclatura Catastral N° 09-20-55-1454-0000.-
- 23*) MARTINEZ INES RAQUEL, Expediente N° 5448-P-89, Nomenclatura Catastral N° 09-21-80-7847-0000.-
- 24*) MERINO NORMA BERTA, Expediente N° 5449-N-89, Nomenclatura Catastral N° 09-21-80-8241-0000.-
- 25*) NEIRA MARIA ESTHER, Expediente N° 5040-N-89, Nomenclatura Catastral N° 09-20-69-9589-0000.-
- 26*) ORTEGIA JOVITA, Expediente N° 4597-O-89, Nomenclatura Catastral N° 09-20-55-5319-0000.-
- 27*) PUMIAN FELICIOR, Expediente N° 3654-P-89, Nomenclatura Catastral N° 09-20-83-8309-0000.-
- 28*) PITRIPIAN EUTENIO EDUARDO, Expediente N° 4115-P-89, Nomenclatura Catastral N° 09-20-82-5196-0000.-
- 29*) RUIZ ANTONIO, Expediente N° 1701-R-89, Nomenclatura Catastral N° 09-20-67-7878-0000.-
- 30*) SARABIA PINO LOURDES DEL CARMEN, Expediente N° 1877-S-89, Nomenclatura Catastral N° 09-20-56-3379-0000.-
- 31*) SANCHEZ JOSE LUIS, Expediente N° 2187-S-89, Nomenclatura / Catastral N° 09-20-83-7244-0000.-
- 32*) TRAVELLA SUDELIA, Expediente N° 4364-T-89, Nomenclatura Catastral N° 09-20-69-9293-0000.-
- 33*) MARTINEZ VILLALOBOS MERCEDES VIUDA DE, Expediente N° 4507-V-89, Nomenclatura Catastral N° 09-20-75-3012-0000.-
- 34*) VAZQUEZ ANGEL AGUSTIN, Expediente N° 4643-V-89, Nomenclatura Catastral N° 09-20-55-4886-0000.-

-19-

35*) LALACOSTA NEDO, Expediente N° 410-D-90, Nomenclatura Categ
tral N° 09-20-34-0760-0000.-

ARTICULO 28) DADAS de la Tasa por Servicios a la Propiedad In
mueble a los contribuyentes citados en los puntos
1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20,
21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, mientras dure
la situación económica que da pie a la presente.-

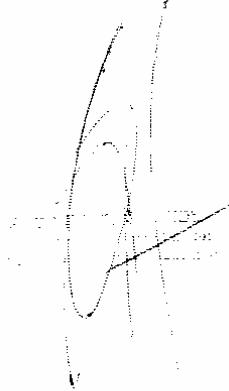
ARTICULO 30) COMUNICARLO al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE /
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS TREINTA (30) DIAS DEL MES DE MAR
ZO DEL AÑO NOVACIACIONES NOVENTA (Expte. 4507-V-89 y Adjuntos).---

ES COPIA:

1sz.-

FDO: PESINEY
ALVAREZ



4/1/89
10:30 AM
Folio 1877